

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: Trimestre 15 semestre 30 » 60 »

Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo su pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código 4171).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 octubre 1927).

### SECCIÓN PRIMERA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### EXPOSICION

Señor: Es añeja cuestión, que precisamente por que ahora no se agita puede ser resuelta por el Poder público en un ambiente de serenidad e independencia, la de dar a las islas Canarias adecuada organización en todos los aspectos de su vida, que cada día reclama más la atención del Gobierno, por su fidelidad patriótica y afanes de progreso. Añejas y no libres de pasiones, han venido siendo también las polémicas que poco a poco condujeron a concesiones y fórmulas ambiguas en que el problema queda siempre sin resolución, no obstante el dictado que la realidad imponía de que por extensión territorial, por número de habitantes y más que nada por distancia y apartamiento entre las islas, era necesaria la agrupación de ellas en dos provincias bien dotadas de servicios cada una, que no resultan menores en su

perficie ni en población que la mayor parte de las peninsulares. Pero la misma condición de archipiélago y más aún el respeto a la tradición aconsejan que se prescinda en las provincias que se crean del organismo provincial «Diputación», manteniendo en cada una el Cabildo y sus Mancomunidades a los fines que vienen atendiendo.

Otras medidas complementarias exige la implantación de esta idea y más aún el creciente desenvolvimiento de los territorios insulares, especialmente en lo que respecta a darles facilidades para su progreso cultural. Con el conjunto de ellas, que en el articulado del Real decreto que se somete a la aprobación de V. M. se detallan, espera el Gobierno poner fin para siempre a estados pasionales, no ajenos a las luchas políticas en algunas ocasiones, y robustecer entre los naturales de Canarias lazos de amor y unión que quebrantó el recelo en perjuicio de la totalidad de ciudadanos que por inteligentes, nobles y laboriosos son dignos de la mejor suerte.

Por tales consideraciones, el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1927.—Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

#### REAL DECRETO

Núm. 1 586.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio nacional que constituye el Archipiélago canario se dividirá en dos provincias, con la denominación de sus respectivas capitales, que serán Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Artículo 2.º La provincia de Santa Cruz de Tenerife la formarán las islas de Tenerife, Palmas, Gomera y Hierro; y la de Las Palmas la integrarán las islas de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, con los islotes de Alegranza, Roque del Este, Roque del Oeste, Graciosa, Montaña Clara y Lobos.

Artículo 3.º Se crea el Gobierno civil de la provincia de Las Palmas, que residirá en la capital de la misma; en la que se crean también las Jefaturas de Minas, de Montes y Agronómica y la Inspección provincial del Trabajo; teniendo todos los expresados Centros iguales atribuciones y funcionamiento que los demás de su clase.

Artículo 4.º La Delegación de Hacienda y la Jefatura de Obras públicas, ya existentes en Las Palmas, actuarán con carácter provincial.

Artículo 5.º Sustituirán en cada una de las siete islas mayores que forman el Archipiélago canario, los actuales Cabildos insulares, creados por la ley de 11 de julio de 1912, y con las atribuciones que les concedió el Estatuto provincial de 1925.

Los Cabildos insulares de las islas de cada provincia constituirán una Mancomunidad provincial interinsular, con el nombre de la provincia respectiva, y tendrán las atribuciones que determina el artículo 191 del Estatuto provincial, excepto la primera; entendiéndose que la Mancomunidad asume la representación de las islas de cada provincia, pudiendo, no obstante, concertarse voluntariamente entre las dos Mancomunidades los servicios adecuados.

Artículo 6.º La Audiencia provincial de Tenerife tendrá competencia para conocer de los asuntos civiles en iguales términos y con idénticas atribuciones que las que confieren las leyes a las Salas de lo Civil de Audiencia territorial, limitándose su jurisdicción al territorio de la referida provincia.

Artículo 7.º Se crea en La Laguna una Facultad de Ciencias Químicas que en unión de la Sección universitaria, ya existente, constituirá la Universidad de La Laguna y estará regida, como las demás del Reino, por un Rector, un Vicerrector y los dos Decanos respectivos, formando su Distrito universitario con ambas provincias.

Y se crea también una Escuela Normal de Maestros en La Laguna y otra de Maestras en Las Palmas.

El Profesorado de todos los referidos Centros se nombrará con sujeción a las disposiciones vigentes para los de su clase, siguiendo en cada uno de ellos, respectivamente, los mismos planes de estudios y régimen escolar que en los demás de la Nación.

Artículo 8.º Se crea en La Laguna, como anejo de la Universidad, un Colegio Politécnico, en que se cursarán los estudios que habilitan para Capataces de Minas, Peritos Agrónomos y

de Montes, dándose en la misma también la enseñanza de las materias exigidas para el ingreso en las diferentes Escuelas de Ingenieros, en las Academias Militares y Naval, en las que practicarán los respectivos exámenes, así como la preparación para el Ingreso en Cuerpos del Estado, como Correos, Telégrafos y Apoderados.

El Profesorado de dichas Escuelas se formará de Catedráticos de Universidad, Ingenieros civiles, Arquitectos, Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada que residan en la isla de Tenerife, y estarán dotados con la gratificación que se señale.

Artículo 9.º Los Ministros respectivos quienes afecten los nuevos servicios dictadas las disposiciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de este Decreto, y el de Hacienda habilitará los créditos necesarios para su ejecución hasta fin del actual año económico.

Dado en San Sebastián a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Presidente del Consejo de Ministros Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 23 septiembre 1927).

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

### REALES ORDENES

Núm. 1.184.

Ilmo. Sr.: Ante las frecuentes peticiones de las Corporaciones, Asociaciones y Autoridades académicas en el sentido de instar que los servicios de Permanencias en los Institutos se organicen de suerte que no concurren a las mismas simultáneamente los alumnos y las alumnas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que en las poblaciones en que haya Institutos y existan Colegios con segunda enseñanza destinados a las niñas, estos Colegios que están autorizados para establecer las Permanencias especiales destinadas a las alumnas, bajo la inspección del Director de Instituto. Las Juntas económicas de los Institutos facilitarán a dichos Colegios el material que fuese necesario, proporcional al número de las alumnas, las cuales seguirán abonando los derechos de Permanencia a las Juntas económicas de los Institutos, conservando las prácticas su validez oficial.

2.º Donde no hubiere los Colegios de niñas en condiciones de instalación debida para las prácticas, se procurará que los servicios de Permanencias para alumnas tengan lugar en locales o en horas distintas de los destinados a los alumnos, a cuyo efecto podrán habilitarse las horas de la mañana que fuesen necesarias a los efectos de conseguir tal separación.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1927. Callejo.

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.185.

Ilmo. Sr.: Con el fin de procurar mayores facilidades al funcionamiento de los Patronatos universitarios, sin alterar por ello los preceptos del Real decreto orgánico de 25 de agosto de 1926.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los Rectores Presidentes de los Patronatos universitarios quedan autorizados para prorrogar, durante otro u otros días del mes de octubre, la sesión del Consejo de distrito universitario que ha de tener comienzo el día 1.º del citado mes.

2.º Queda prorrogado el período de matrícula de enseñanza oficial hasta el día 5 de octubre próximo.

Los cinco primeros días de este mes quedan igualmente habilitados para verificar exámenes de Bachilleratos universitarios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1927. Callejo.

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

(Gaceta 23 septiembre 1927)

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.744.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 4.º

#### Vedado de caza. — CIRCULAR

Habiendo solicitado de mi Autoridad D. Jesús Hernández Morales, vecino de Almonacid de la Sierra, en nombre propio y en representación de D. Vicente Martínez Ezquerria, D.ª Joaquina Morales Palacios, D. Ramón Launa Meurón, D. Miguel Tejero Román, D. Custodio López Ibáñez, D. Martín Lamu la Román, D. Baltasar Aldea T jero y D. Francisco Ibáñez López, como dueños por iguales partes indivisas del monte denominado «Monte Chaparral», sito en la partida de «Tiernas», del término municipal de Tobed, de setecientas sesenta hectáreas ochenta y nueve áreas y treinta centiáreas de cabida, y de los linderos siguientes: al norte con puerto del término municipal de Alpartir, al sur con monte Chaparral de Valdevillar, del mismo término municipal, al este con término de Almonacid de la Sierra y al oeste con río de «Tiernas» y propiedades particulares; se pone en conocimiento del público en general, y muy particularmente de los terratenientes colindantes con el expresado «Monte Chaparral» que se pretende vedar, para que los que se crean perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones por escrito, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta mi circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para en su vista proceder a lo que

haya lugar; haciendo presente, que caso de no haberlas, se procederá a la declaración de «Vedado de Caza» del monte de referencia solicitado por el referido Sr. Hernández Morales y demás señores mencionados, como dueños que son de la citada finca, y por ser la caza la principal riqueza de la misma.

Zaragoza, 5 de octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

##### CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela inoculada ovina, en el término municipal de Lituénigo, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida llamada Valdelance, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 5 de octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

\* \* \*

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela inoculada ovina, en el término municipal de Borja; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la dehesa de Valdebajil, cañada de Merdaseca, la balsa de Guardián y llanos de la Saladilla, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 5 de octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 5.743.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

## Sección provincial de Presupuestos municipales.

## CIRCULAR

Siendo de aplicación dentro de lo posible a los presupuestos de las agrupaciones forzosas de Municipio los preceptos establecidos en el art. 305 y los que le preceden del Estatuto municipal, los Alcaldes Presidentes de las Juntas de representantes de los pueblos de cada partido, constituida en agrupación para contribuir a las cargas de Justicia y a los gastos de la Delegación gubernativa, procederán a formar separadamente los respectivos presupuestos para el próximo ejercicio de 1928, aprobándolos dicha Junta después de anunciarlos al público por plazo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remitiendo a estas oficinas un ejemplar de dicho presupuesto, acompañando los documentos análogos a los que expresa el art. 296 de dicho Cuerpo legal y una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación durante aquel plazo.

Encarezco el cumplimiento de este servicio cuya demora puede dar lugar a los apremios que deben evitar los respectivos Alcaldes.

Zaragoza, 4 de octubre de 1927.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

## SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de mayo de 1927.

(Conclusión).

Sesión del día 18. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Contribuir con 1.000 pesetas para la realización de la Ciudad Universitaria, como homenaje a Su Majestad el Rey.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo que el Ayuntamiento adquiera los 7 bonos emisión del año 1923, de 500 pesetas cada uno, que D. Federico Les Giménez, deudor a la Caja Municipal de la suma de 3.504 pesetas por el arriendo de los anuncios del Nuevo Mercado, tiene depositados con fianza, sin perjuicio de que continúe el procedimiento contra dicho deudor hasta el completo pago de gastos y costas ocasionadas.

Aprobar un escrito de Secretaría presentando los extractos de acuerdos correspondientes al mes de marzo último.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales segundos del Cuerpo de Funcionarios administrativos del Excmo. Ayuntamiento, a favor de la Srta. D.<sup>a</sup> Clotilde Rivera Pallarés, Oficial 3.<sup>o</sup> de la Secretaría municipal, en cuya propuesta

hacia constar el Tribunal su complacencia al ver que dicha opositora había demostrado una actividad poco común, y que figurase esta manifestada en la hoja de servicios de la interesada y hacer efectivas las cuotas devengadas por dicho Tribunal.

Conceder los siguientes permisos: a D. Pablo bastián, para construir casa en paseo María Agustina; a D. Joaquín Gil, para cerrar hueco de puerta en plaza de Lanuza; a D. Eduardo Losada, para construir 28 metros lineales de tapia en la calle de Colón; a D. Florencio Ruiz, para aumentar piso en casa calle Zaragoza, 30, y a D. Francisco Pérez, para colocar dos antepechos en la calle de San Blas, número 42.

Recibir definitivamente la barredera "Dionisio", adquirida para el servicio de limpieza y devolverse al adjudicatario la fianza depositada.

Denegar las autorizaciones solicitadas por Carlos Giménez, Rafael Alfonso y Juan Lorén, para establecer despachos destinados a la venta de leche vaca en Cerezo, 25; Camino del Sábado, 2, y C. 108, respectivamente.

Autorizar a D. José Muñoz, para establecer despacho de venta de leche en Democracia, 99.

Autorizar a José Guerrero, Bernardino Bellós, Ainoso, Felipe Lo, José Castel, Crispín Marín, Santiago Luesma, María Sanz, Gerardo Tomás, María Tello, Dolores Tafalla, Manuel Sancho, Pablo Romeo, Juan Comet, Eugenio Alcober, José Gil-Romeo, Francisca Aranda, Francisco Esquivel, José Almudí, Gabriel Ruiz, Alejandro Ramón, Manuel Rodrigo, Domingo Aparicio, Manuel Zaragoza, Lorenza Lain, José García, Juan Serrano, Eugenio Serrano, Dominica Andréu, Evaristo Royo, María Bazán, Daniel Asensio, Indalecio Agudo, para establecer varias pocilgas destinadas a la cría de cerdos en los sitios que se expresan a continuación: Torre, 253; San Juan, 146; Ortilla, 2; Carretera Huesca, 299; Casa Blanca, 37; Caspe, 8; Montañón, 55; Castillo, 232; San José, 11; Castillo, Montemolín, 155; Portugal, 22; Miralbueno, Carretera Alagón, 15; Puente Virrey, 10; Sange, 9; Castillo, 240; Carmen, 7; 12 Octubre, 14; Barrio, 88; Casa Blanca, 35; Carretera Navarra, 90; Carretera Lapuyade, 58; Camino Viejo Carretera Casa Blanca, 78; Puente Virrey, 6; Torrero, 337; Almozara, Zapata, 39; Príncipe, 8; Iñigo García, 14; Avenida de Madrid, 37; Almozara, 42, y Sange, 36.

Dar de baja en el padrón vigente de carruajes el lujo el automóvil que D. Javier Ramírez adquirió en 1920 a la Industrial Química.

Autorizar a D. Pablo Pallarés para establecer parada del autobús que posee, dedicado al transporte de viajeros de Zaragoza a Sádaba, frente al número 35 de la calle del Azoque, pagando el arbitrio mensual de 100 pesetas por concepto de rodaje.

Anular el acta de inspección levantada a D. Aramburo, por concepto de arbitrio de automóvil, declarándole obligado a pagar el arbitrio mensual si consiente que por la Inspección de arbitrios se cante inmediatamente el referido coche.

Autorizar a D. Orencio Cornago para trasladar la instalación de un columpio a un terreno próximo a la plaza de Castelar, para el caso de que tenga necesidad de levantarlo de donde hoy se encuentra así lo ordena la Alcaldía.

Autorizar a María Costa para colocar un puesto destinado a la venta de helados en la acera del Nuevo Mercado, frente a la calle de San Blas, pagando el arbitrio mensual de 60 pesetas.

Concediendo dos meses de licencia, sin sueldo, al Oficial 3.<sup>o</sup> del Matadero D. Jesús Gómez de Segura.

Anular el acta de inspección levantada a D. Mariano Lafarga por apertura de establecimiento.

Autorizar a Manuel Jarque para instalar ocho vedadores frente al Bar El Gallo, Coso, 164, pagando la cantidad de 703'80 pesetas, por toda la temporada.

Declarar que la extensión del solar que poseen las Religiosas de la Enseñanza en la calle de Bilbao es de 337'50 metros cuadrados, por haber pasado el resto, o sea 732'50 metros cuadrados, a ser propiedad de doña Carmen de Yarza, practicándoseles la liquidación desde 1.º de julio del año próximo pasado y denegar la exención del arbitrio solicitada por dicha Comunidad.

Aprobar el concierto con los tablajeros de los barrios rurales establecidos fuera de la zona fiscalizada para el pago del arbitrio sobre carnes del actual ejercicio, según proyecto formulado por el Negociado de Hacienda que se acompaña.

Autorizar al Ayuntamiento de Cadrete para obtener por su cuenta una copia del acta y plano del deslinde de los términos de Zaragoza y aquel Ayuntamiento.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Sesión del día 24. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas dos certificaciones de obra ejecutada por la contrata de la construcción de Escuelas en Villacampa y de la de alcantarillado en la carretera de Logroño, de las que resultaban una cantidad líquida a percibir por los citados contratistas de 4.020'10 y 7.960'27 pesetas, respectivamente.

Se leyó un oficio de la Diputación provincial manifestando que había designado a los señores Diputados D. Patricio Borobio, D. Manuel de Lasala, don Pedro Moyano, D. Manuel Salterain, D. José María López Landa y D. Francisco Rivas y Jordán de Urriés, para formar parte de la Ponencia mandada constituir por R. O. para la coordinación de servicios del Instituto provincial de Higiene. La Comisión acordó designar a los señores Alcalde y Concejales Lambán, Sesé, Abós, Ros y Frisón, para que formen parte de dicha Ponencia representando al Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó personarse en el concurso de prelación abierto para la construcción de caminos vecinales, solicitando la construcción del de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, por considerarlo de gran interés para Zaragoza.

Abonar a D. Juan Latorre Blanca la cantidad de 138'75 pesetas, importe de la contribución de unos terrenos que le fueron expropiados con motivo de la construcción de los depósitos de Casablanca.

Adjudicar definitivamente a D. Cándido Sancho Secanillas, las subastas de aprovechamiento de esparto de los montes Vedado y Realengo, de Villamayor, por la cantidad de 150 y 300 pesetas, respectivamente, y declarar desiertas por falta de licitadores las de los montes Vales, de Cadrete; Vedado de Peñaflo y montes Litigio, verificándose nueva convocatoria con la rebaja del 10 por 100.

Conceder los siguientes permisos: a D. Genaro Poza para modificar hueco puerta en calle de Cuatro de Agosto. Para construir, a D. José Caladín, en Parcelas de Lóbez (Arrabal); a D. Juan Villagrasa, en Zapata, 24; a D. Benito Roche, en calle de la Balsa; a D. Nicolás Magallón, en Borderas, 2; a D. Andrés Lucía, en Hernán Cortés, 7; a D. Pedro Calvo, en Estudios, 4; a D. Florentín Marco, para construir cubierto en barrio de San José; a D. Cán-

didó Arroyo y D. Bautista Llovería, dos casas en calle Zaragoza; a doña Josefa Rodrigo, en Nuestra Señora del Carmen, 18; a D. José Adell, en Monforte, 21; a D. Cristóbal Gracia, en Igualdad, 21; a D. Félix Monclús, en Fleta, 9; a D. Félix Doñate, en Puente Virrey; a D. Braulio Ubide, en Igualdad, 19; a D. Miguel Ferruz, en Borderas, 4; a D. Miguel Garzón, en Carmen, 1; a D. Mariano Marqués, en Jesús, sin número; a D. Angel Zarazaga, en Dato, 24; a D. Joaquín Rodrigo, en Camino Caballos, sin número; a D. Domingo y D. Joaquín Gracia, en Castelar, 22; a doña María Dieste, en Liria, 3; a D. Doroteo de la Orden en Puente Virrey, y a doña Valentina Orizo, en San Blas, 120, y a D. Joaquín Arroyo, para colocar antepecho en Democracia, número 35.

Autorizar a la Alcohólera Agrícola del Pilar para la construcción de un paso inferior por el paseo del Ebro, que ponga en comunicación la mencionada fábrica con las industrias instaladas frente a dicha Alcohólera, reservándose el Ayuntamiento la facultad de retirar esta autorización cuando lo considere oportuno.

Aumentar 13 lámparas de 100 bujías en la calle del Asalto.

Recibir definitivamente las obras relativas a la colocación de 5.345'51 metros cuadrados de adoquinado y demás obras accesorias realizadas en la plaza de la Constitución, correspondientes a la pavimentación general.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la colocación de 467'29 metros cuadrados de adoquinado en la calle de Magdalena, correspondiente a la pavimentación de calles estrechas.

Recibir definitivamente las obras relativas a la construcción de una manzana de nichos de alquiler en el Cementerio de Torrero.

Aprobar la relación de los propietarios de la calle de Zurita, con expresión de las cantidades que deben satisfacer por la pavimentación y construcción de aceras en dicha calle.

Autorizar a Pablo Ruiz, Lorenza Mover, Luis Martín, Hilario Anson, D. Miguel Caro, Santiago Biu, Andresa García, Domingo Gracia y Juan Salinas, para establecer pocilgas destinadas a la cría de cerdos en Torrero, 335; barrio de la Esperanza; Torrero, 250; Camino del Manicomio, 89; Asalto, 11; Camino de las Torres, 201; calle Torres, 195; Carretera de Huesca, 298 y 298 duplicado.

Recibir definitivamente una potabilizadora automovil sumministrada por la Casa Metzger y devolver la fianza depositada.

Decidir definitivamente las obras relativas a la construcción de un edificio destinado a local de aislamiento en la Casa Amparo y devolver la fianza depositada.

Autorizar la apertura de un despacho de venta de leche en la calle de Casta de Alvarez, 99, solicitado por Bruno Lisbona.

Que el Ayuntamiento solicite del Gobierno el perdón de los ferroviarios por la huelga de 1917 con el motivo del aniversario de la Coronación de S. M.

Denegar la petición formulada por doña Gregoria Navarro Redrado, viuda de Francisco Samper, obrero eventual del Ayuntamiento, solicitando pensión por accidente de trabajo sufrido por su esposo.

Denegar la autorización solicitada por José Martínez para instalar un telescopio en el paseo de la Independencia y plaza de la Constitución.

Autorizar a D. Pedro Ferruz Castán para establecer en calle de San Pablo, 22, posada de San Blas, el

punto de parada del autobús de viajeros de Torres de Berrellén.

Autorizar a Elvira González para colocar 8 veladores en la calle del Coso, frente al café establecido en el número 135 duplicado, pagando el arbitrio diario según tarifa, y a D. Faustino Gil Ortiz para establecer frente al salón de billares de la plaza de la Constitución, número 6, cinco veladores en primera fila y tres en segunda.

Denegar la instancia de doña Victorina Guimbo, solicitando le sea rectificada la cuota asignada por arbitrio de solares núm. 30 del distrito de San Miguel.

Desestimar las reclamaciones de D. Feliciano Saldaña, que solicita exención del impuesto de plus valía sobre incremento de valor de terreno por la casa paseo María Agustín, 7, letra A, y de doña Pilar Garín, que interesa devolución de cantidad pagada por el mismo impuesto relativo a la casa número 4 de la calle del Rincón.

Dar de baja en el padrón de solares el de D. Pablo Herranz, sito en la calle de las Armas, número 27.

Desestimar la petición formulada por Rafael Eleuterio para establecer en la esquina de las calles de Conde Aranda y Escuelas Pías un puesto fijo con destino a la venta de objetos de óptica en una mesa.

Desestimar la reclamación de doña María Gil, por contribución asignada a sus casas de la calle de Flandro y del Agua, por obras de pavimentación y aceras.

Desestimar la instancia de D. Angel Cordero, solicitando autorización para establecer un puesto fijo de fotografía en las inmediaciones de la Lonja.

Dar de baja en el padrón de inquilinato el piso 3.º, izquierda de la casa núm. 6 de la calle de Costa que ocupa D. Ventura Orensanz.

Aprobar un dictamen del Negociado de Hacienda proponiendo: 1.º Allanarse al fallo del Tribunal económico-administrativo dictado en el recurso de alzada interpuesto por el Gremio de Almacenistas de vinos, sobre consignación del destinatario en las guías y sobre el destaro de envases. 2.º Establecer el 16 por 100 como tipo de destaro para los envases de roble; y 3.º Que este tipo del 16 por 100 sea con carácter transitorio, esto es, mientras en relación con el gestor y los almacenistas se estudia la aplicación de otro nuevo tipo, en relación con la diversidad de envases, aun de la misma clase de madera, que se utilizan por aquéllos, como por los demás que no sean almacenistas, incluso por los portadores forasteros y agregar a la condición segunda "y que sean propiedad de dichos almacenistas siempre que tales pipas no lleven grabado o marcado a fuego el peso de destaro y que haya sido previamente aprobado por la Administración municipal, porque en este caso el destaro sería el marcado y aprobado.

Recibir las obras de construcción y colocación de alcorques y canalillos con destino al riego del arbolado de las calles y plazas de la ciudad y devolver al contratista D. Benjamín Melús la fianza depositada.

Autorizar al Centro de Telégrafos para el corte de algunas ramas en las Balsas del Ebro Viejo que tocan los hilos de la línea telegráfica.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Sesión ordinaria del día 31. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de Secretaría presentando el extracto de acuerdos correspondientes al mes de abril último.

Aprobar una certificación expedida por el Sr. Ingeniero municipal, de obra ejecutada por la contrata

de las obras referentes a la reparación de boca de riego y llaves de paso, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista 2.100 pesetas.

Resolver una instancia de los Sres. Angel Abad y Hermano, solicitando autorización para retirar el porte de los cupones vencidos de los valores de la Caja municipal que tenían constituido por el importe del depósito existente en la Caja municipal, coninado con motivo de la subasta de los nuevos depósitos, cuyos valores ascendían a la suma de 317 pesetas, así como para los que vayan venciendo lo sucesivo mientras dicho depósito continúe en la misma forma actual, en el sentido de acceder a lo licitado.

Resolver dos expedientes del Negociado de Fomento respecto a las obras de pavimentación y aceras en la plaza de la Constitución y calle y plaza Lanuza, en los que se proponía: 1.º Imponer contribución especial por renovación de pavimento a los propietarios de fincas sitas en dichas vías, calculando su importe en una cantidad igual al coste de un metro de pavimento por metro lineal de fachada. 2.º Imponer una contribución especial por renovación de aceras a los mismos propietarios, señalando la cuantía de conformidad con lo dispuesto en la segunda del artículo 355 de Estatuto municipal. 3.º Exponer al público el expediente para que de los plazos determinados en los artículos 347 y 348 del Estatuto municipal se constituya la Asociación de vecinos que determina el primero y puedan formularse las reclamaciones de que trata el segundo con la rebaja del 10 por 100 en cuanto el de la plaza de la Constitución.

Conceder los siguientes permisos: a doña Ana Claramunda, para reformar fachadas en calle de Cristóbal, 12; a D. Jacinto Cerezo, para ampliar el local en calle de Villacampa, 14; a D. Luis India, para construir seis metros lineales de tapia en calle de la Paz, 12; a D. Antonio Fantoba, para modificar los techos en la casa Industria, 32; a D. León Eloy, para construir 17'60 metros de tapia en la calle de la Igualdad, 43 y 45; a doña Isabel Vicente, para modificar dos huecos en la calle de Gavín, 3; a D. Manuel Gracia, para reconstruir un macizo en calle de María Magdalena (iglesia), y a D. Vicente Morera, para construir 10 metros lineales de tapia en el camino de las Alcachoferas.

Ordenar a la Compañía Telefónica Interurbana que proceda a retirar un poste con un tirante colocado en la calle de Sobrarbe, frente a la casa núm. 61, y en caso de ser de necesidad la colocación de otro poste lo sea de hierro colado y previa petición de licencia por ello.

Resolver una instancia suscrita por varios propietarios de fincas situadas en el paseo de los señores, exponiendo las deficiencias que se notan en la urbanización de dicha vía y las mejoras que deben acometerse, en el sentido de que la Compañía Telefónica Interurbana proceda a retirar los postes de madera que ha colocado en dicho paseo de los señores, los que deberán ser metálicos, ajustándose al modelo que previamente apruebe la Corporación. Si por el Sr. Ingeniero municipal se redacta un proyecto de alumbrado de aquella avenida, y en cuanto a los demás extremos referentes a la completa urbanización, en tiempo oportuno acordará S. E. lo que procedente.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Magdalena (calles estrechas), realizada por el Sr. Arquitecto municipal, cuyo importe asciende a la suma de 21.414'95 pesetas.

Dar de baja el automóvil propiedad de D. Martín Alfranca y devolver a dicho señor la cantidad de 150 pesetas satisfechas de más por dicho concepto.

Autorizar a la señora viuda de R. Rodríguez para instalar una fábrica de licores en la calle de San Pablo, núm. 48.

Autorizar a D. Bienvenido Lapeña para instalar una fábrica de gaseosas en la Avenida de Hernán Cortés, núm. 243 y colocar en ella un motor eléctrico.

Autorizar a D. Federico Legasa para instalar en la calle de Cervantes, núm. 36, una fábrica de cortes aparados y dos motores eléctricos.

Autorizar a D. José María Orobitg para instalar un taller de construcciones mecánicas y un motor eléctrico en la calle de Sobrarbe, núm. 8.

Autorizar a D. Aurelio Ostalé para instalar una fábrica de dulces un generador de vapor y un motor eléctrico en la calle de San Pablo, núm. 39.

Autorizar al Cabildo del Pilar, representado por don Alejandro Alcalde, para instalar un ascensor eléctrico en la casa Prudencio, núm. 3.

Autorizar a D. Eloy Chóliz para instalar un ascensor y un grupo electro-bomba en la calle de Gil de Jasa núm. 4.

Autorizar a D. Juan Gonzalvo para instalar un ascensor eléctrico en la calle de Costa, 14.

Autorizar a D. Enrique Cinca, en sí y en nombre de los demás propietarios de la calle de Belchite, para construir por su cuenta las obras de alcantarillado en dicha calle, sujetándose al proyecto presentado y a las condiciones que indica en su informe el Sr. Ingeniero municipal.

Autorizar a doña María Teresa Rubio, Superiora del Colegio Teresiano situado en la calle de los Sirtos, esquina a la de Moret, para utilizar una toma de agua destinada a usos domésticos del edificio, sin conceder la rebaja de arbitrios solicitada.

Autorizar a D. Roberto Andrés para la cría de novillos en la calle de Jesús, núm. 199.

Autorizar a D. Aurelio Laguéns para la cría de cerdos en Torrero núm. 129.

Declarar desierto el concurso celebrado para el suministro de alimentos destinados a la manutención de las palomas de la Lonja y que se adquiere directamente lenteja negra u otro género de alimento que se considere más apropiado a dicho fin.

Declarar desierto el concurso anunciado para el suministro de 80 baldosas de mármol rojo con destino a las reparaciones que se están verificando en el monumento al Justiciazo y que se verifique por administración el enlosado del referido monumento.

Designar a los señores Alcalde, Sesé, D. Timoteo Pamplona, D. Luis Gracia y el Sr. Arquitecto, y en defecto de éste al ayudante Sr. Brun, para constituir el jurado que ha de fallar el concurso de carteles para las fiestas del Pilar.

Desestimar la instancia de D. Miguel Lorao, solicitando autorización para establecer un puesto fijo con destino a la venta de frutas y verduras en la esquina de las calles de Costa e Isaac Peral.

Desestimar la instancia de doña Isabel Mínguez para continuar con el puesto de venta de churros instalado en la huerta de Santa Engracia.

Desestimar la instancia de D. Demetrio Casabona, solicitando autorización para pintar un aparato de coladores establecido en la huerta de Santa Engracia.

Desestimar la autorización solicitada por D. Tomás Soriano para continuar con su aparato carrousel en el puesto que actualmente ocupa en la ex huerta de Santa Engracia.

Declarar que D. Eleuterio Guinea viene obligado

a satisfacer al gremio de propietarios y alquiladores de automóvil con punto de parada, la cantidad de 33'50 pesetas por situado y rodaje.

Desestimar la reclamación formulada por D. Juan Peria contra el acta de inspección que le fué levantada por arbitrio de automóvil.

Declarar nula el acta de inspección levantada a D. Matías Felipe Torralba, por arbitrio sobre charret.

Desestimar la reclamación formulada por D. Manuel Reverter Alegría por arbitrio de un automóvil.

Excluir del padrón del arbitrio de inquilinato la habitación que ocupa D. Martín Alfranca, plaza del Pilar, 17, principal, izquierda.

Rectificar, según lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, las cuentas de los solares propiedad de D. Alejo Castillo, D. José López y D. Faustino Ibáñez, en la calle de la Princesa.

Anunciar concurso para la confección de trajes de verano con destino al personal de Montes.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Apoyar la petición formulada por la Sociedad Aragonesa de Portland artificial al Comité Regulador de la Producción Industrial, en el sentido de trasladar su fábrica de Quinto a Zaragoza y modificar el procedimiento de obtención de cemento sin alteración en su actual capacidad productiva.

Núm. 5.698.

## DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

### Aguas — Nota-anuncio

Se anuncia al público que D. José Dandén Iñigo, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, José Dandén Iñigo.

Clase de aprovechamiento usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, tres mil quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Piedra.

Término municipal donde radica la toma, Monterde.

Y en cumplimiento del artículo once del Real decreto-ley de siete de enero último, se da un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro de Zaragoza, calle de San Jorge, número diez, piso tercero, derecha.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos veintisiete. — El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

## SECCIÓN SEXTA

Aguarón. N.º 5.742.

Con arreglo al Plan de aprovechamientos y bases acordadas por la Jefatura de Montes de esta provincia, el día veintidós del actual, a la hora de las nueve, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de los pastos en el monte Carbonil, de los propios de la villa, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas por cada anualidad, teniendo en cuenta que el remate se adjudicará por cinco años, siendo el de 1927-28 el primero. Las condiciones, tanto facultativas, como administrativas, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Aguarón, a 3 de octubre de 1927.—El Alcalde, José Palomar.

Alcalá de Moncayo. N.º 5.734.

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente la titular de Practicante de este pueblo, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, más las iguales de cien vecinos con los que podrá contratar libremente el agraciado.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Alcalá de Moncayo, 30 de septiembre de 1927. El Alcalde, Lucio Tejero.

Cerveruela. N.º 5.745.

El día veinticinco del actual y hora de las nueve, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de leñas, del monte «La Debesa», de este término, y en dicho día y hora de las diez, la de aprovechamientos de pastos, del referido monte, con sujeción al Plan general y pliegos de condiciones insertos en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia del día diez y seis de septiembre último.

Si las precedentes subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas a los diez días siguientes, con la misma tasación, en el mismo local y condiciones de las primeras.

Cerveruela, 3 de octubre de 1927.—El Alcalde, Antonio Andrés.

Moyuela. N.º 5.735.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la titular de Farmacia de este partido, compuesto de los pueblos de Pienas, Moneva y Moyuela, con la dotación anual de 505\*80 pesetas, por la prestación de servicios sanitarios y residencia, más el importe de los medicamentos facilitados a las familias pobres, que se hallan incluidas en las listas de Beneficencia; cuyo importe será satisfecho con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 31 de julio de 1925.

El agraciado podrá contratar libremente sus

servicios con las familias pudientes de las localidades.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Moyuela, a 1 de octubre de 1927.—El Alcalde, José Bordonada.

Sos del Rey Católico. N.º 5.731.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión dichos fondos desde 1.º de julio a 30 de septiembre 1927.

	Pesetas
Existencia en Caja en 30 de junio de 1927.	17.200
8.º Derechos y tasas .....	444
10. Imposición municipal .....	21.807
<i>Total de ingresos</i> .....	<i>39.551</i>

GASTOS

1. Obligaciones generales .....	2.150
2. Representación Municipal .....	100
3. Vigilancia y seguridad .....	1.500
4. Policía urbana y rural .....	1.000
5. Recaudación .....	200
6. Personal y material de oficinas .....	1.000
7. Salubridad e higiene .....	400
8. Beneficencia .....	2.100
10. Instrucción pública .....	3.900
11. Obras públicas .....	3.300
12. Montes .....	500
13. Fomento de los intereses comunales .....	400
18. Imprevistos .....	100

*Total de gastos* .....

Existencia en 30 de septiembre de 1927 .....

Id. en concepto de Depósitos .....

Sos del Rey Católico, 1 de octubre de 1927.—El Secretario-Interventor, Victoriano Almarcegui.—El Alcalde, José Alvíra.

Villanueva de Jiloca. N.º 5.730.

Por espacio de tres meses quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, los planos números uno y seis de los estudios gráfico-parcelarios, para que durante dicho período puedan examinarlos todos los interesados en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que juzguen necesarias.

Villanueva de Jiloca, 2 de octubre de 1927.—El Alcalde, Pascual Franco.

## PARTE NO OFICIAL

Ferrocarril Sádaba a Gallur

Esta Compañía comunica a los poseedores de acciones de la misma que a partir del veinte corriente mes se pagará por la Caja de la Compañía, en su domicilio social, Coso de la Catedral, número cuatro, de diez a doce de la mañana, dividendo de treinta pesetas por acción, más los impuestos, cupón número once, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual.

Zaragoza, octubre de mil novecientos veintiseiete.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero-Director, A. Portolés.

IMPRESA DEL HOSPICIO